



SALTA, 06 de Noviembre de 2.009

Res. N° 1.074/09

Expte. N° 6.596/09

VISTO:

La nota presentada por el Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Cr. Oscar A. Briones, mediante la cual solicita se declare de Interés Académico al "18° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas en el año del Bicentenario", y;

CONSIDERANDO:

Que el citado Congreso, bajo el lema "*Compromiso Permanente con la sociedad*" es organizado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los días 16, 17 y 18 de Junio de 2.010.

Que tiene como objetivos, entre otros: Abordar problemas prioritarios de interés nacional/regional, promoviendo así la contribución que comprometa a los profesionales respecto de sus soluciones; Analizar y proponer las políticas profesionales, educacionales y definición de perfiles de incumbencias, destinadas a preservar y acrecentar la jerarquía del graduado y su participación en el medio social; Favorecer la difusión de los conocimientos que permitan lograr una adecuada actualización y desarrollo de los Profesionales en Ciencias Económicas; Prestigiar la función del Profesional en Ciencias Económicas, etc.

Que el temario a desarrollar abarca las siguientes áreas:

- Area I: Contabilidad
- Area II: Auditoría
- Area III: Tributación
- Area IV: Laboral y Previsional
- Area V: Administración y Sistemas
- Área VI: Judicial, Sociedades y Resolución de conflictos
- Area VII: Política, Educación y Desarrollo Profesional
- Area VIII: Economía
- Area IX: Sector Público
- Área X: Desarrollo Actuarial
- Area XI: Organizaciones de la Sociedad Civil

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
 JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°.- Declarar de "*Interés Académico*" el "*18° Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas en el año del Bicentenario*", a realizarse durante los días 16, 17 y 18 de Junio de 2.010, en Sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2°.- De forma.
 amy/nic


 C/ta. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
 SECRETARIA ACADEMICA




 Cr. VICTOR HUGO CLARD
 DECANO